



# BELÉN

te quiero grande!

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076 - 2024-A-MDB.

Villa Belén, 31 de octubre de 2024.

### VISTO:

Visto el **Oficio N° 1383-2024-GDS-MDB**, de fecha 29 de Octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita al Gerente Municipal expedir la resolución de alcaldía de reconocimiento como hijos predilectos a los Gestores, y personas honorables ejemplares del Distrito de Belén; El **Informe Legal N° 246-2024-MDB-OGAJ**, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente expedir el correspondiente acto resolutorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 015-2024-SE-CM-MDB; **Proveído N° 06576-2024-GM**, Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, para la emisión del respectivo acto administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos, las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observación y cumplimiento;

Que, los artículos 6°, 20° numeral 6 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; siendo atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, para resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Oficio N° 1383-2024-GDS-MDB**, de fecha 29 de Octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la emisión de la resolución de alcaldía, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 015-2024-SE-CM-MDB que autoriza reconocer como hijos predilectos a las diecisiete (17) personas propuestas en el Informe Técnico N° 113-2024-LEPC/GDS-MDB, quienes son gestores, personas honorables, emprendedores y líderes en el distrito de Belén;

Que, en efecto, se autoriza a reconocer y declarar hijos predilectos del distrito de Belén, a los ciudadanos: **Armando Ojanama Rodríguez, Carlos Ushihahua Fasanando, Javier García Aspajo, José Enrique Izquierdo Paima, Hernán Campos Paiva, Julio César Tello Muñoz, Nelson Ruperto Arimuya Tamani, Domingo Salvador Paredes Pinedo, Yolanda Sifuentes Panaifo, Amilcar Fasabi Caro, Alfredo Pacheres Soria, Emigdio Rodríguez Linares y Jaime Sandy Soto**; en razón a la gran labor desarrollada en la creación



# BELÉN

*te quiero grande!*

del distrito de Belén, sacrificaron su tiempo y pusieron dedicación y esfuerzo para alcanzar el logro conseguido, constituyéndose en gestores claves para obtener la promulgación de la Ley N° 27195 "Ley que crea el distrito de Belén";

Que, asimismo, se autoriza a reconocer y declarar hijos predilectos del distrito de Belén, al ciudadano: **Prof. Javier Yglesias Sánchez**, quien gran parte de su niñez y adolescencia ha domiciliado en el distrito de Belén; es educador, se ha desempeñado como docente y director en varias instituciones educativas, ha ejercido el cargo de Director Regional de Educación de Loreto, creador del Calendario Escolar Alterno, impulsor del Programa "A trabajar Madrugador", recibió el premio a la excelencia educativa regional en el año 2018, por haber contribuido al despegue de la educación en la región Loreto. Es poeta, ha publicado su obra poética en versión mimeógrafo, en revistas de poesía de repercusión nacional, en grupos y revistas de poesía virtual de alcance internacional; ha sido merecedor del primer lugar de poesía-XXIX Premio Horacio Zevallos Gámez 2020-2021; su trabajo poético también se encuentra presente en las antologías: "Espíritu Creador" (2020, Buenos Aires Argentina); hace poco, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, ha publicado su poemario; "Nahuinchando" y en el año 2023 ha obtenido el tercer lugar de poesía. Es fotógrafo, ha participado en numerosas exposiciones de fotografía en nuestro país y en el extranjero. Y es artista plástico-pintor profesional, ha obtenido diversos premios y reconocimientos entre los que destacan: 1,987, segundo lugar en el concurso de pintura amazónica; 1988, primer lugar en el concurso de pintura amazónica; 2019, medalla de oro en mérito a su destacada labor académica y artística otorgado por el Patronato Pro Amazonía y la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Bellas Artes "Victor Morey Peña" y; como artista plástico ha participado en numerosas muestras pictóricas, tanto individuales como colectivas en diversas localidades de nuestra patria y del extranjero;

Que, en este mismo orden, se autoriza a reconocer y declarar hijo predilecto del distrito de Belén al ciudadano: **Cliver Flores Lanza**; quien actualmente vive en el distrito de Belén; ha demostrado su destreza y habilidad en las artes desde pequeño, lleva 32 años años pintando la amazonía con una paleta depurada de colores intensos, tiene como fuente de inspiración los paisajes, actividades cotidianas de hombres, mujeres de la selva, los plasma con la maestría que identifica su factura personal, muchas de sus obras se encuentran en colecciones privadas dentro del país y el extranjero; hasta la fecha ha realizado varias exposiciones individuales y participó en diferentes muestras colectivas locales, nacionales e internacionales. En el año 2023, obtuvo el primer lugar en el concurso nacional organizado por el Colegio de Arquitectos del Perú, en el que tuvo como propuesta "Iquitos Zona Municipal". En el año 2019, obtuvo reconocimiento y premiación con medalla de oro como artista destacado en mérito a su trayectoria y difusor del arte; por la Escuela de Bellas Artes y el Colectivo Pro Amazonía; fue galardonado en muchos concursos de pintura a nivel local y un premio internacional en el año 2015 en Manaus;

Que, del mismo modo, se autoriza reconocer y declarar hija predilecto del distrito de Belén, a la ciudadana **Alexandra Romina Silva Vilchez**, quien es emprendedora loreto, gran parte de su niñez lo ha pasado en el distrito de Belén y continúa en la calle 6 N23 y calle 16 de julio N° 177, luego de intentar desarrollarse en varias actividades, empezó con los productos de madera, creciendo poco a poco con más y mejores productos así como incorpora artesanías de la región, trabajando directamente con los artesanos de los Asentamientos Humanos de Belén, ofertando abanicos, canastistas y adornos; así nace SADAA"S-" Naturaleza en tus Manos"; ha participado en diferentes ferias locales y nacionales, difundiendo los productos elaborados por nuestros artesanos, consiguiendo que mejoren sus ingresos, busca que los artesanos pasen a sus generaciones sus habilidades y así asegurar que este arte perdure por generaciones y tengan un ingreso que les permita mejorar y dar una mejor calidad de vida a sus familias;

Que, finalmente, se autoriza reconocer y declarar hijo predilecto del distrito de Belén, al ciudadano **Edgar Manuel Mozombite Panaifo**, estudiante de la carrera de recursos humanos y activista belenino; desde los 08 años ayudó en la economía de la familia, vendiendo diferentes productos; a partir de los 14 años inicia su rol protagónico de líder juvenil belenino, fue alcalde escolar, para luego formar parte de un grupo juvenil escolar, integrada solo por alcaldes y fiscales de todos los colegios de la región Loreto. En el año 2012, es invitado por UNICEF para participar como animador de juegos lúdicos al aire libre para los niños y niñas en las zonas vulnerables de la región Loreto, donde descubre su talento y dones para trabajar con niños, niñas y adolescentes. A la edad de 20 años, decide formar una organización comunitaria de adolescentes y jóvenes de la zona baja de Belén, denominada Jóvenes y Adolescentes Beleninos-JOABE, grupo que viene trabajando con ejes principales: cultura, deporte, fe, educación y medio ambiente, organización sin fines de lucro. Continúa





# BELÉN

*te quiero grande!*

fortaleciendo su rol protagónico activo en la toma de decisiones y en su liderazgo en las ONG INFANT, OPERACIÓN BENDICIÓN, CEDEC, etc.; lo cual le ha permitido ser el único representante belenino en participar en diferentes encuentros juveniles regionales, nacionales e internacionales para despues transmitir lo aprendido a los jóvenes y adolescentes beleninos de la zona baja de Belén. En el año 2021, fue elegido dentro de una delegación de 10 jóvenes peruanos, realizar un voluntariado de 17 meses en el país de Alemania; dicha oportunidad le ha permitido visitar algunas escuelas en Alemania, Noruega, Francia, Italia, Suiza, España, entre otros, para transmitir el trabajo constante del barrio de Belén. En los últimos años, como fundador de JOABE, ha sido galardonado como "el peruano del día" en frecuencia latina, posteriormente recibió el premio "Protagonistas del cambio UPC" y actualmente cuenta con local comunitario propio CASA JOABE; siendo responsable de las actividades en la casa JOABE, en donde se ofrece reforzamiento escolar y actividades lúdicas totalmente gratuitas a los niños y niñas del distrito de Belén Zona Baja;

Que mediante **Informe Legal N° 246-2024-MDB-OGAJ**, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente expedir el correspondiente acto resolutorio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 015-2024-SE-CM-MDB. Con Proveído N° 06576-2024-GM, el Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, para la emisión del respectivo acto administrativo;

Que, el distrito de Belén, se precia de contar con destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge; por su encomiable trabajo, labor y servicios a favor de los vecinos de Belén; constituyendo un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones, mereciendo por ello un reconocimiento como justo título a su meritoria labor;

Que, la Municipalidad Distrital de Belén, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndola cada vez más grande. En ese sentido, corresponde dictar el correspondiente acto resolutorio, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 015-2024-SE-CM-MDB, con la finalidad de reconocer y declarar hijos predilectos del distrito de Belén a los a los diecisiete (17) ciudadanos contenidos en el Informe Técnico N° 113-2024-LEPC/GDS-MDB, quienes son gestores, personas honorables, emprendedores y líderes en el distrito de Belén;

Que, estando a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2024-SE-CM-MDB y a las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las Visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE BELÉN**, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus aportes en beneficio del distrito de Belén, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2024-SE-CM-MDB, a los ciudadanos siguientes:

N°	NOMBRE	DNI	ACTIVIDAD
1	ARMANDO OJANAMA RODRÍGUEZ	05221813	GESTOR - PRESIDENTE
2	CARLOS USHÑAHUA FASANANDO	05246004	GESTOR – SEC. ACTAS Y ARCHIVOS
3	JAVIER GARCÍA ASPAJO	05272284	GESTOR -SEC. ECONOMÍA
4	JOSE ENRIQUE IZQUIERDO PAIMA	05271708	GESTOR - 2DO FISCAL



# BELÉN

te quiero grande!

5	HERNAN CAMPOS PAIVA	05396860	GESTOR -SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA.
6	JULIO CESAR TELLO MUÑOZ	05707887	GESTOR – SEC. DE DEFENSA
7	NELSON RUPERTO ARIMUYA TAMANI	05284864	GESTOR – SEC. DE DISCIPLINA.
8	DOMINGO SALVADOR PAREDES PINEDO	05245357	GESTOR – SUB SEC. DISCIPLINA
9	YOLANDA SIFUENTES PANAIFO	05295842	GESTOR – ASISTENTE SOCIAL
10	AMILCAR FASABI CARO	48915069	GESTOR – 1ER VOCAL
11	ALFREDO PACHERES SORIA	05313271	GESTOR – 2DO VOCAL
12	EMIGDIO RODRIGUEZ LINARES	05787158	GESTOR – SEC. TÉC. CON. PRO DISTRITO
13	JAIME SANDI SOTO	05266602	GESTOR – ECON. PRO DISTRITO
14	JAVIER YGLESIAS SÁNCHEZ	05278031	ARTISTA PLÁSTICO-FORMADOR ACADÉMICO
15	CLIVER FLORES LANZA	05324508	ARTISTA PLÁSTICO-FORMADOR ACADÉMICO
16	ALEXANDRA ROMINA SILVA VILCHEZ	43910918	EMPREDEDORA – MICRO EMPRESARIA
17	EDGAR MANUEL MOZOMBITE PANAIFO	48019885	REPRESENTANTE DE LOS JÓVENES DE BELÉN

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución a los ciudadanos indicados en el artículo primero y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 Municipalidad Distrital de Belén  
 C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS  
 ALCALDE